

ORDENANZA N°042 /2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 26/2024 sancionada por el Concejo Deliberante de Alejandro Roca, en el que se otorga un aumento de sueldo del 10% con carácter NO REMUNERATIVO.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Ordenanza se estableció un aumento de sueldos NO REMUNERATIVOS para todo el Personal Municipal, Contratados y Jornaleros.-

Que el D.E.M considera necesario que desde el mes de Agosto dicho aumento del diez por ciento (10%) de sueldo para todo el personal municipal, pase a carácter REMUNERATIVO, aplicado al sueldo neto del mes de Julio.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo n° 2 de la Ordenanza n° 26/2024 en el que se otorga un aumento de sueldo NO REMUNERATIVO para todo el Personal Municipal, Contratados y Jornaleros, otorgando a dicho aumento del diez por ciento (10%) el carácter de REMUNERATIVO para todo el personal municipal, aplicado al sueldo neto del mes de Julio de 2024.-

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia de la presente al Departamento de Contaduría para que se tome conocimiento y se liquide en tiempo y forma los haberes mencionados.-

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

**Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha
03/09/2024.-**